

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 022-2020-SBC

San Vicente de Cañete, 15 de junio de 2020

VISTO:

El Memorandum N° 402-2020-GERENCIA-SBC-M de la fecha, sobre designación de los titulares para la apertura y manejo de cuentas corrientes de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en las entidades bancarias;

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia son instituciones que tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional, dentro del ámbito local provincial; contando con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia; precisando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2020-SBC de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Manual de Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, que es un instrumento de gestión normativo y orientador, en el que se describe de manera ordenada y detallada todo lo concerniente a la estructura organizacional, estableciéndose las relaciones jerárquicas, finalidad, funciones, competencias y niveles de los trabajadores, entre otros, con el objetivo de delimitar la responsabilidad y evitar la duplicidad de funciones de sus trabajadores;

Que, mediante el documento del visto, en atención al requerimiento de aperturar cuenta y su manejo de cuentas corrientes en entidades bancarias privadas por cierre temporal del Banco de la Nación por el tema de la pandemia del COVID-19, se solicita la emisión de resolución en la que se establezca la designación de los trabajadores que se encargarán de la apertura y manejo de las cuentas corrientes de la SBC;



SB **C** **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA** **DE CAÑETE**

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Sociedad de Beneficencia de Cañete a:

EUGENIO EUSEBIO AVALOS ALVA

TESORERO

BERTHA ESTHER HUMPIRI COLQUIHUANCA

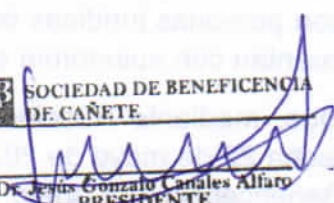
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a los designados en el artículo precedente, en adición a sus funciones establecidas en el Manual de Funciones de la SBC, las funciones de aperturar cuentas bancarias, giro de cheques, depósitos y otras operaciones bancarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y a las demás áreas administrativas para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

SB **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**
DE CAÑETE


Dr. Jesus Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE